Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 493/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
VICECONSEJERÍA DE ASISTENCIA SANITARIA

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CATÁLOGO DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LA PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA Y DE PRESTACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Viceconsejería de Asistencia Sanitaria Consejería de Sanidad ha iniciado la tramitación del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece el catálogo de material ortoprotésico de la Comunidad de Madrid, se regula el procedimiento de obtención de la prestación ortoprotésica y de prestación por gastos de desplazamiento de pacientes fuera de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente deberá someter dicha norma a audiencia e información pública para que los ciudadanos potencialmente afectados por la disposición y otras personas o entidades puedan presentar alegaciones y realizar aportaciones a la misma.

Según lo establecido en el apartado 11 del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno, el trámite de audiencia e información pública se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a “Información jurídica”, que incluirá un subapartado titulado “audiencia e información pública”.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero

Someter al trámite de audiencia e información pública el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece el catálogo de material ortoprotésico de la

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12028006144482318703O1

Comunidad de Madrid, se regula el procedimiento de obtención de la prestación ortoprotésica y de prestación por gastos de desplazamiento de pacientes fuera de la Comunidad de Madrid, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y aportaciones que se estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Durante el expresado trámite de audiencia e información pública, los ciudadanos, las entidades y organizaciones que así lo consideren, pueden realizar sus alegaciones y aportaciones a través del formulario telemático habilitado al efecto en el subapartado audiencia e información pública, del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en cuyo caso deberá indicarse como destinatario la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria. En el apartado relativo al "Registro" deberá seleccionarse la Consejería de Sanidad.

La presentación telemática será obligatoria en los casos establecidos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, aquellos sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas también podrán presentar alegaciones, previa petición de cita, a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, dirigiendo su solicitud a la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria en la Plaza Carlos Trías Bertrán, nº 7 28020-Madrid.

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA,
P.S. EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
Y FARMACIA
(Orden 885/20, del Consejero de Sanidad)

Firmado digitalmente por: BARBERÁ DE LA TORRE RAFAEL ANTONIO
Fecha: 2020.08.25 09:29

Rafael A. Barberá de la Torre

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202800614448231870301